

ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

10

abril 2013. www.sercam.es

**PATRIMONIO
EN CASTILLA Y LEÓN**

**INDUMENTARIA
LITÚRGICA**

**FLAUTAS
DE PAN**

**ENTERRAMIENTOS EN
PALAZUELOS**

NICAS

**UN SELLO
PAPAL**

**VALLE DEL ESLA
SS. XVIII-XXI**

BAALBEK

CASTILLA Y LEÓN: EL PATRIMONIO MÁS VASTO DE ESPAÑA

Francisco José García Gómez

Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Valladolid, Doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de la Universidad Europea Miguel de Cervantes | fjgarcia@uemc.es

El ingente catálogo patrimonial de Castilla y León supone un acervo cultural que se transforma en un complejo y costoso aparato de gestión para un momento como el actual. En dicha gestión intervienen múltiples factores, desde declaraciones internacionales y nacionales de parte de nuestro patrimonio, pasando por la problemática de su gobernanza y los inciertos planes de nuestra administración para hacer frente a su presente y su posible futuro. Es momento de hacer una reflexión sobre un panorama complicado que puede tornarse de un problema en una ventaja estratégica para hacer frente a una realidad ciertamente adversa como la actual.

Palabras clave: patrimonio; conservación; gobernanza; intervención; puesta en valor.

El valor de una civilización se mide no por lo que sabe crear, sino por lo que sabe conservar.

Edouard Herriot

Reflexionar sobre patrimonio y su gestión facilita, casi siempre, una crítica constructiva, dado que el tema plantea cuestiones que todos, más tarde o más temprano nos hemos hecho alguna vez nos gusten más o menos las piedras viejas. Recientemente diferentes casos de expolio han sacado a la palestra un tema que nos preocupa al tratarse, incluso por definición legal, de una propiedad de todos. El robo del mosaico burgalés de la villa romana de Baños de Valdearados, el histriónico caso del paseo del *Codex Calixtinus*, en Gerona intentaron meter un gol olímpico con un pastiche digno del mejor trilerero, en una clara maniobra publicitaria del propietario de la finca, por no pensar en un patinazo mayúsculo de algunos especialistas catalanes.

Por si el catálogo de los heraldos del esperpento parecía escaso, una octogenaria aragonesa daba una lección de cómo crear un recurso turístico con un paquete de rotuladores, una caja de témperas y, en vista del resultado, sin las gafas de cerca. Ponía además en evidencia que el descuido del patrimonio no es una exclusiva de nuestra comunidad, sino de nuestro país que, ante quienes quieren desterrar una herencia cultural como la de los toros, reivindica la genética necesidad de refrendar que seguimos necesitando un ministerio de la sevillana y la pandereta para hacer frente a tanta españolada. Visto lo visto, lo que nos tiene que preocupar, entonces, no es la prima de riesgo sino toda la familia entera.

El objeto patrimonial

El patrimonio cultural se define como el conjunto de bienes heredados por una sociedad, que conforman el testimonio y legado cultural de la misma, lo que ha de suponer la máxima expresión cultural de dicha sociedad. A nadie escapa que a partir de este reconocimiento de los bienes patrimoniales de una sociedad a la que pertenece un individuo cualquiera, le hace copropietario de los mismos. Ello implica que se tenga un derecho absolutamente inalienable a disfrutar de los mismos. Sin embargo para que ese derecho se lleve a cabo de una manera ordenada, es necesario el planteamiento de una estructura de gestión adecuada. Tenemos derechos pero no somos propietarios legítimos sino depositarios de unos bienes que debemos transmitir obligatoriamente, en las mejores condiciones posibles, a las generaciones venideras.

En una división admitida nos encontramos con el **Patrimonio Material** (tangible, desde los grandes monumentos a las más pequeñas obras artísticas, pasando por las obras literarias, los archivos y bibliote-



Izq. Monasterio de Santa María de Rioseco, Manzanedo (Burgos). Dcha. Atauta (Soria).

cas) e **Inmaterial** (manifestaciones culturales no tangibles que se transmiten de una generación a otra y que se recrean de manera continua por las comunidades o grupos en función de su entorno). La legislación categoriza estos objetos patrimoniales en: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía.

El porqué de las definiciones

En resumidas cuentas, para tener el conocimiento exacto de lo que consideramos de verdad patrimonio y que no. En qué debemos invertir o lo que debemos proteger y lo que no. Los estados y las diferentes administraciones aceptan este tipo de términos para poder unificar criterios en la elaboración de leyes y decretos propios. Son fundamentales para llevar a cabo acuerdos, o convenios y poder participar en declaraciones y actuaciones en general con instituciones que exceden sus límites geográficos, tanto en el plano nacional como en el internacional. En definitiva, para tener una herramienta con la que hacer frente a la problemática real del patrimonio.

La Unesco, el Consejo de Europa, el ministerio de turno o la consejería que corresponda tendrán una serie de competencias sobre un grupo de objetos patrimoniales enmarcados bajo estas definiciones. Asimismo, cualquiera de nosotros tendrá unos derechos y obligaciones respecto a los mismos. Evidentemente, nunca será lo mismo el temple pintado por la anciana de Borja que un Picasso, aunque mantengan un cierto parecido estético.

A partir de este contexto general se despliega un catálogo de declaraciones de recursos patrimoniales que pretenden darles una cobertura legal en la que quedan englobados. Las más importantes son: **Bien de Interés Cultural (BIC)**: Supone la máxima categoría de protección de nuestro sistema legal para cualquier recurso patrimonial. **Bien de Interés Turístico (BIT)**: que protege la esencia de un recurso que turísticamente se distingue para representar a la administración que formule esta declaración. **Patrimonio Nacional**: Declaración de los recursos patrimoniales que la casa real española ha cedido al estado, conservando su derecho de uso y propiedad. **Patrimonio de la Humanidad**: Declaración sancionada por la UNESCO a cualquier recurso de patrimonio cultural que le sea propuesto, bajo un muy alto coste económico. Su adjudicación no supone ninguna vinculación legal sino un simple aspecto crematístico de promoción a nivel mundial.

En casos extremos se utiliza la definición de **Bien Semoviente**: Aquel que pudiendo ser desplazado, no se le permite, en ningún caso, atravesar físicamente las delimitaciones geográficas de la administración

Las metopas de la Acrópolis, depositadas en el British, nunca abandonarán Inglaterra.

declarante. Se asigna a bienes especialmente sensibles para una sociedad por su significación histórica o social. Nunca se prestarán, por ejemplo, para una exposición. Las razones principales: que no se pueden permitir su deterioro o desaparición o, y este es el caso más extendido, porque su procedencia no está legalmente clara y al salir del territorio que le protege legalmente puede ser devuelto a sus legítimos dueños. Las metopas de la Acrópolis, depositadas en el British, nunca abandonarán Inglaterra. Algo así se intentó en nuestra comunidad para evitar la salida de los famosos "Papeles de Salamanca" pero se llegó tarde para evitar la perfidia preparada, con total alevosía, por el español que presidió la UNESCO y que responde a las iniciales FMZ.

Marco de actuación

A nivel Internacional se habla de la UNESCO cuyo papel se amplía con colaboraciones con organismos especializados no gubernamentales como el ICOM (Consejo Internacional de Museos), el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos) o el ICCROM (Centro Internacional de Conservación y Restauración de Monumentos) y otra serie de reuniones especializadas de diversa índole a las que impulsa y sanciona, y que dan lugar a otro tipo de acuerdos útiles para diferentes áreas más concretas como las cartas de restauración (la última vigente es la elaborada en Cracovia en el año 2000) que, aplicadas en las leyes, marcan las pautas en este campo de intervención patrimonial.

En el intrincado caso de España, la responsabilidad es piramidal. Desde la más amplia circunscripción: el Estado, a cargo del Ministerio de Cultura de turno y sus diferentes departamentos e institutos, pasando a las consejerías regionales, entidades provinciales y locales.

¿Quién sanciona y gestiona?

En el caso de la Comunidad de Castilla y León la situación se plantea de una manera muy compleja, dado el enorme catálogo patrimonial que poseemos. De forma resumida. Los edificios de titularidad nacional dependen del Ministerio que corresponda, siempre sujetos a la ley de Patrimonio Nacional de 1985.

A partir de aquí las titularidades regionales, provinciales, locales y privadas dependen de sus regidores para la gestión, pero bajo el amparo y control de la Ley de Patrimonio de Castilla y León de 2002. Estas entidades proponen normas, reformas, usos, recursos de explotación, o cualquier obra que se pretenda lle-



Izq. Boos (Soria). Dcha. Ermita de Villabuena (Soria).

var a cabo pero siempre bajo la supervisión y permiso de la Dirección General de Patrimonio, la cual puede incluso actuar de oficio, como ocurrió con el caso del conocido aparcamiento de la Antigua de Valladolid, que nos ha dejado una magnífica escombrera en el centro de la ciudad.

De la gestión privada dependen en algunos casos convenios y conciertos como los elaborados con la iglesia católica a través de la Conferencia Episcopal, o instituciones privadas, sobre todo fundaciones, que gestionan su propio patrimonio histórico o se hacen cargo del patrimonio de otros, fundamentalmente la iglesia católica. Este es el caso de las iglesias románicas del Norte de Palencia con la Fundación Santa María la Real, o las iniciativas de otras fundaciones y obispados para la gestión del Románico Soriano o de Zamora capital. Quizá el caso más conocido de intervención de estas fundaciones sea el que lleva a cabo la Fundación Las Edades del Hombre, con el patronato de los 9 obispados y 2 arzobispados de Castilla y León, y el apoyo financiero de empresas privadas y la propia Junta de Castilla y León.

La iniciativa privada puede también intervenir en sus propiedades con una inversión propia o subvencionada por empresas o particulares pero siempre bajo el control de la Dirección General de Patrimonio. No son pocos los casos en los que estas intervenciones se llevan a cabo, algunas mantenidas solapadamente por el erario público. En el polo opuesto no se puede obviar la actuación de D. Javier Cortes. El carácter altruista de este saldañés hizo que contemos en nuestro catálogo patrimonial con una las mejores villas romanas de la Europa Occidental.

El problema de la gobernanza.

Este particular término hace referencia a la propiedad y gestión de un bien, en definitiva, debe aclarar quién decide sobre un recurso patrimonial. En Castilla y León tenemos Patrimonio de la Humanidad, recursos dependientes de Patrimonio Nacional, del estado, de la Junta, diputaciones, ayuntamientos, de la iglesia, fundaciones, cofradías, órdenes regulares, además del patrimonio privado...

Poner orden en este entramado complejo no es sencillo, pero a nivel fáctico somos nosotros los que más le padecemos. Cuando visitamos el patrimonio y queremos hacer uso del derecho de disfrutar de algo nuestro, nos encontramos con que hay horarios de visita diseñados con muy mala intención o incluso y eso es en la mayoría de las ocasiones, con las puertas cerradas. Observamos cómo se restauran unos edificios y otros no, se promocionan las visitas a ciertos recursos y se dejan de lado otros de más prestancia histórico - artística. Ello se debe a la gobernanza, que determina este babel de la propiedad y la gestión patrimonial.



Despoblado de Castril. Miño de San Esteban (Soria).

Objeto de intervención ¿De qué catálogo hablamos?

Castilla y León se enfrenta al gran reto, problemático en gran medida, de la conservación de una enorme cantidad de patrimonio declarado. Una serie de datos nos lo confirma: el segundo conjunto patrimonial más cuantioso del mundo detrás de la Toscana. En nuestra Comunidad se encuentra cerca del 60% de todo el patrimonio existente en España. Estos datos incluyen 8 bienes patrimonio de la humanidad, 4 de Patrimonio Nacional, 1.800 Bienes de Interés Cultural, 112 conjuntos históricos, 400 museos, más de 500 castillos, 11 catedrales, 1 concatedral, y la mayor concentración de arte románico del mundo. Además se contabilizan, a partir de las cartas arqueológicas: 23.000 yacimientos arqueológicos inventariados y 200.000 bienes muebles del inventario eclesiástico.

Estas circunstancias han hecho que hayamos heredado un patrimonio ingente, a pesar de las circunstancias y de los ignorantes que con el patrimonio en sus manos y con la permisividad de las autoridades cometieron todo tipo de tropelías con una serie de bienes que nos pertenecían a todos. No olvidemos que las primeras leyes de protección del patrimonio se promulgaron ya a principios del siglo XIX.

Tratamiento histórico

Alguien ha dicho con frase certera y exacta que ***“de todas las fuerzas del cielo y la tierra la más destructora de las obras artísticas es el alma que no las siente”***.

La evolución de este patrimonio ha llevado sus propias normas en una tierra como la nuestra, con una historia llena de vicisitudes de signo variado y contradictorio. A la lógica evolución de los cambios estilísticos y las nuevas necesidades que renovaron muchos edificios en diferentes épocas, se unió el mayor desastre para nuestro patrimonio: Hablamos de tapar un desproporcionado agujero en las cuentas públicas. Ello se hizo con el reparto obligado, a través de la especulación, la extorsión y la expropiación, en definitiva: el fenómeno de la Desamortización. Llevada a cabo por los dirigentes menos inteligentes, quizá es que no hubiera otros, se realizó en diferentes épocas y terminó por aniquilar gran parte del patrimonio del clero secular, el regular y los ayuntamientos. Dicho patrimonio pasó a manos de caciques ignorantes y aprovechados que salvo escasísimas excepciones solo vieron el patrimonio artístico como objeto de mercado o estorbo que generaba excesivos gastos de mantenimiento. Era una carga que entraba en los exagerados



Izq. Ermita de Villardefrades (Valladolid).
Dcha. San Román de Hornija (Valladolid).

lotes de tierra que adquirirían a precios de ganga.

Esta situación derivó en un siglo XX que mal restauró mucho patrimonio a principios de siglo y que, por si fuera poco, recibió el duró impacto de una guerra devastadora. Un siglo en el que auténticos ignorantes mantenían un patrimonio excepcional que utilizaban para recoger ganado o almacenar grano, sin ningún tipo de interés en mantenerlo. Al contrario, en cuanto pudieron lo vendieron como ocurrió con uno de los ejemplos más denigrantes de la historia mundial del expolio patrimonial en la ermita de San Baudelio de Berlanga (Soria). Escalofriante caso en el que a pesar de su declaración como Patrimonio Nacional, el cruce de sobornos, la inoperancia política y judicial por parte incluso del Tribunal Supremo, permitieron que acabasen fuera de España las pinturas que en su día ornaron esta peculiar iglesia. Y como no podía ser de otra manera el beneficio fue para el intermediario del mercadeo y el abogado de unos gañanes que acabaron desplumados. Más perdimos nosotros que la banda de muertos de hambre que esperaban hacer el negocio de su vida.

Pero también instituciones públicas y académicos se aprovecharon de situaciones de ignorancia nacional firmando oficialmente las salidas del claustro de Santa María de Sacramenia para que se convirtiera en un pastiche yanqui en Miami dedicado a servir de salón de bodas horteras en la capital de la Florida. O la salida de urgencia del ábside de San Martín de Fuentidueña hasta los Cloisters de Nueva York para solaz de Míster Rockefeller. Claro que menuda cruz esta para los yanquis que gastan periódicamente un montón de dólares en restaurar las piedras segovianas a las que el clima del Fort Tyron Park no les sienta bien. Pero tuvo mejor futuro que el monasterio de Matallana que acabó como cantera de obras públicas.

De esta época derivan las colecciones que abarrotan algunos museos y colecciones privadas españolas, extranjeras y fincas sin identificar como la que recientemente ha sido portada de todo tipo de medios. En los años centrales de este siglo Valladolid salió de un dilatado letargo emulando a la pequeña Alicia cuando decidió perseguir a un extraño conejo para vencer el aburrimiento. En nuestro caso se persiguió tenazmente a la ignorancia, con la especulación en el zurrón, para situar a la ciudad en el top mundial de la destrucción patrimonial. De los aproximadamente 150 palacios catalogados hasta mediados de siglo en el centro de la ciudad, apenas si quedan poco más de media docena.

Hoy en día, a orillas del Pisuerga y sobre la oculta Esgueva tenemos que ver con espanto las declaraciones locales que se preparan de algunos mal llamados monumentos modernos o contemporáneos, o esperpénticas decisiones que con exceso de celo y cierto cargo de conciencia histórica, conservaron retazos de un pasado descontextualizado como el lienzo de la cerca medieval, mientras se dilapida, bajo el incómodo diseño de la plaza de San Miguel, un conjunto arqueológico que evidencia uno de los enclaves



Santervás de Campos (Valladolid).

originales de Valladolid como villa de importancia.

En conclusión

Son muchas las dificultades que acucian a nuestro patrimonio arquitectónico. Su estado general no es bueno, protegido por la ley de 2002 y afectados sus muros por la ley de la gravedad. Ni siquiera aprendemos de los desastres del pasado pudiendo aprovechar los resultados de lo que llamaríamos fructíferos fracasos o desastrosos éxitos. Se puede decir de una manera poco estricta que en Castilla y León tenemos muchas ruinas y edificios en claro estado de abandono. Sin embargo esta preocupación es mínima cuando ese análisis, hecho de una manera más profunda, nos lleva a observar la falta de una política cultural concreta. No se siguen pautas claras, las que se plantean no tienen un programa de continuidad y no se atienden a los aspectos coyunturales reales de nuestra comunidad. La falta de miras hace que la inversión sea escasa, ya que no se ve la verdadera dimensión de nuestro patrimonio, el cual es entendido como una carga más que como un beneficio. Ello lleva a que se busque la productividad de la inversión en otros sectores, desdeñando los elementos porcentuales que la propia administración maneja en los que el turismo, apoyado en nuestro patrimonio, aporta el 10% del PIB de la Comunidad Autónoma. Se prefiere seguir apostando por subvencionar el enchufado coche con un diseño propio de un film de Tim Burton.

La falta de perspectiva y de recursos suficientes dificulta la aplicación estricta de la ley, provoca un reparto ilógico en los fondos públicos, con asignaciones restrictivas y repetitivas: como la ingente inversión en Atapuerca y el Museo de la Evolución Humana, que cierra la posible inversión en otros yacimientos arqueológicos, que deben ser tapados u olvidados. No se diseña una posible política de población, una estructuración realista de la administración local y provincial. Se producen inversiones fútiles, a veces duplicadas, debido a la falta de coordinación y previsión, se pagan estudios de restos arqueológicos para el catálogo de un municipio, se paga lo mismo para otro estudio de la Dirección general o el ministerio de cultura y si pasa por allí el AVE o una autovía se paga por tercera vez el mismo estudio, que a veces es una copia de un retro artículo de la Wikipedia o peor.

La falta de motivación económica o rentabilidad en una promoción política inmediata, quedan encubiertas en la definición técnica de ausencia de puesta en valor, frenando intervenciones que llevan a la más absoluta obsolescencia y abandono, con consecuencias irreparables en demasiados edificios históricos. El patrimonio eclesial, casi un 80% de nuestro catálogo total, se reserva una serie de situaciones no sujetas a la legislación civil en cuanto a los estamentos eclesiales en general. Por otro lado el mantenimiento de

Las adversas circunstancias actuales pueden ser favorables para plantearse cambios en la estructura productiva.

exenciones particulares que marcan las relaciones con la administración pública de ciertas órdenes regulares, propietarias de importantes conjuntos muebles e inmuebles hace que estos escapen a los mecanismos de control. Estas situaciones impiden diseñar políticas y mapas de explotación de producto turístico conjunto.

La falta de previsión aludida ha ocasionado problemas directos en el patrimonio arquitectónico. La galopante despoblación de zonas, perfectamente identificadas en nuestra comunidad, ha provocado que, como consecuencia de la falta de explotación del regadío o la ganadería y del propio consumo humano, las capas freáticas se hayan elevado e infiltrado en muchos edificios históricos, así como la acción erosiva de plantas y líquenes. Es una paradoja que este año nos tengamos que alegrar por la sequía, que está dando un cierto respiro a parte de nuestro patrimonio más afectado. Recientemente, los acontecimientos acaecidos en torno a repetidos casos de expolio, nos demuestran que debe haber otras medidas que sean más acordes con la realidad que vivimos. Medidas adoptadas en otros países y que funcionan con éxito, pueden ser aplicadas, como el traslado de restos a museos o centros de población de cierta entidad.

Las adversas circunstancias actuales, en las que la realidad económica puede limitar las actuaciones, pueden ser favorables para plantearse cambios en la estructura productiva. A falta de recursos energéticos y dada la gran cantidad de patrimoniales que tenemos a nuestro cargo, disponemos de suficientes recursos como para plantear una política con planes y programas globales que ayuden a crear un auténtico tejido industrial en su entorno, suficiente como para cubrir otra serie de necesidades estratégicas en el territorio, donde la investigación, la formación y la profesionalización aportarían un rango distintivo a la explotación coherente de un recurso estratégico básico.

La política actual ha dejado un tejido industrial que por la falta de previsión está creando un auténtico caos entre las empresas que dependen de la conservación del patrimonio. El cierre masivo de estas empresas dedicadas a la restauración es un clarividente ejemplo y una clamorosa desgracia por el alto nivel de cualificación que han alcanzado en sus medios técnicos y humanos y la importancia estratégica de las mismas en la conservación del patrimonio. La investigación Patrimonial no tiene ninguna prioridad en los programas de la Comunidad. Muchos investigamos en el Patrimonio de otros y lo que hacemos aquí, a través de instituciones privadas, duerme el sueño de los justos en cajones públicos.

La ausencia absoluta de voluntad de promoción, de control exhaustivo y de educación de nuestro patrimonio son, a veces, demasiado evidentes. No se pueden permitir determinadas situaciones bajo ninguna justificación. La octogenaria de Borja ha salido a la luz, pero ¿cuántas no tendremos en Castilla y León sin saberlo? Vemos de continuo, incluso en obras insignes en las capitales, no en pueblos perdidos, como



Vega de Valdeironco (Valladolid).

se fija, limpia y da esplendor a las esculturas con algodón y “don limpio”. Los que saben dirían que es mejor darle con el hacha, después se restauran mejor. O pagamos cantidades importantes en restauraciones de obras que sufren de continuo con actos rituales, que además de antihigiénicos, provocan múltiples deterioros. Hay que preguntarse entonces: ¿Dónde está el control y la aplicación de la ley?

La situación del patrimonio artístico en estos tiempos convulsos está siendo objeto de revisión por parte de las máximas autoridades autonómicas. El propio Presidente de la Comunidad, Juan Vicente Herrera, propone la creación de un Consejo para Políticas Culturales, tocando a rebato a todos los agentes implicados en materia patrimonial para intentar dar un impulso serio a la verdadera importancia de nuestro patrimonio cultural. La experiencia demuestra que lo único necesario, ahora, es qué y para que sí sirva de precedente, al menos por una vez, realmente esta propuesta pase de la foto a la práctica. Para un tema fundamental como el del patrimonio, estaría bien empezar exigiendo la máxima cualificación y especialización, compromiso y sensibilidad a los gestores delegados por nuestros gobiernos.

En definitiva, es fundamental que todas las organizaciones tomen partido en el proceso que debe dar un nuevo sentido al patrimonio de Castilla y León. Los verdaderos expertos no deberían quedar al margen de este importante compromiso social, en un momento en el que la situación demanda investigaciones, planes de gestión y estudios especializados para desarrollar diferentes estrategias, más adecuadas para llevar a cabo una gestión equilibrada y productiva. El patrimonio es nuestra responsabilidad y debemos dejárselo a las generaciones futuras, no dejemos que tengan la misma opinión sobre nosotros que la que nosotros tenemos de nuestros ancestros más bárbaros, reclamemos, denunciemos y exijamos, en definitiva: ayudemos a cambiar la cara al futuro triste y sombrío que nos espera si seguimos por este camino. •

BIBLIOGRAFÍA

- BALLART, JY TRESSERRAS, J (1998): *Gestión del Patrimonio Cultural*. Ariel. Barcelona.
- COMISIÓN EUROPEA, Dirección General de Empresa, Unidad de Turismo (2003): *El patrimonio natural y cultural como factor de desarrollo del turismo sostenible en los destinos turísticos no tradicionales*. Luxemburgo. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- EMBER, C. R. y EMBER, M. (1997): *Antropología Cultural*. Madrid. Prentice Hall.
- FERNÁNDEZ ARMESTO, Felipe (2004): *Historia de la comida. Alimentos, cocina y civilización*. Barcelona. Tusquets.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, María Mercedes (2000): *El itinerario cultural como recurso turístico. Una propuesta transnacional*. Sevilla. IAPH.
- FINGERHUT, Jacques (1996): *L'art: entre marché et musées*. París. La documentation Française.
- FONT SENTÍAS, Josep; et al. (2004): *Casos de Turismo Cultural: de la planificación estratégica a la gestión del producto*. Barcelona. Ariel.
- GARCÍA BLANCO, Ángela (1994): *Didáctica del museo. El descubrimiento de los objetos*. Madrid. De La Torre.
- GEERTZ, Cliford (1988). *La interpretación de las culturas*. Barcelona. Gedisa.
- GÓMEZ PRIETO, Julia y G-QUIJANO DÍAZ, Covadonga (1991): *Rutas e itinerarios turísticos en España*. Madrid. Síntesis.
- GUISASOLA LERMA, Cristina (2001): *Delitos contra el patrimonio cultural: artículos 321 a 324 del Código Penal*. Valencia. Tirant lo Blanch.
- HARRIS, Marvin (1998): *Antropología Cultural*. Madrid. Alianza.
- HARRIS, Marvin (1999): *Introducción a la Antropología General*. Alianza. Madrid.
- HARRIS, Marvin (2000): *Teorías sobre la cultura en la era postmoderna*. Barcelona. Crítica.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca (1998): *El museo como espacio de comunicación*. Gijón. Trea.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca (2002): *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón. Trea.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca; LÓPEZ, José; et al. (1994): *Manual de Museología*. Madrid. Síntesis.
- IGUACENBORAU, Damián (1991): *Diccionario del patrimonio cultural de la iglesia*. Madrid. Encuentro.
- KOTLER, Neil; y KOTLER, Philip (2001): *Estrategias y marketing de museos*. Barcelona. Ariel.
- KOTTAK, Philip Conrad (1994): *Antropología. Una exploración de la diversidad humana*. Madrid. McGraw Hill.
- LÓPEZ VÍLCHEZ, Inmaculada (2001): *Turismo en ciudades históricas. Orientación y señalización turística*. Sevilla. IAPH.
- MORENO DE BARREDA, Fernando (1999): *El Patrimonio Cultural en el Consejo de Europa. Textos, conceptos y concordancias*. Madrid. BOE e Hispania Nostra.